Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7863216
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/05/2025 3:33:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7863216
Objeto del contrato	17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO- SENA REGIONAL CALDAS.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	16/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMERCIALIZADORA MERCALDAS

COLOMBIA, Manizales
Número de documento 900273686

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COMERCIALIZADORA MERCALDAS	BANCOLOMBIA	Corriente	07009398880

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE HERNAN TORO MEJIA* ***Fecha de aprobación:*** *12/05/2025 7:45:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA* ***Fecha de aprobación:*** *13/05/2025 8:46:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7863216_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7863216_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 14/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16/05/2025 3:05:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17110980	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	6.459.439,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17096295	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	6.459.439,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7863216
Proveedor COMERCIALIZADORA MERCALDAS
Creado por XIMENA ANDUQUIA GONZALEZ
Agregado en 4 días de tiempo transcurrido *(5/09/2025 9:13:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario DERIVADO DEL PROCESO EN SECOP II No. MC-CLD-CFC-004-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39039584&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal 170001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 10 VIA AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	48.445.792,50
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		10122100	VALOR TOTAL OFERTA	1,00	UN		48.445.792,50		48.445.792,50

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RUT ACTUALIZADO MIEMBROS Y REVISORIA FISCAL 2025_.pdf	RUT ACTUALIZADO MIEMBROS Y REVISORIA FISCAL 2025_.pdf	(detalle)
camara de comercio mayo 2025 (1).pdf	camara de comercio mayo 2025 (1).pdf	(detalle)
Scan OFERTA ECONOMICA.pdf	Scan OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCOLOMBIA MAYO.pdf	CERTIFICACION BANCOLOMBIA MAYO.pdf	(detalle)
C.C DR. JORGE HERNAN CONTRATO PROVEEDORES - CONTRATISTAS - CLIENTES (2).pdf	C.C DR. JORGE HERNAN CONTRATO PROVEEDORES - CONTRATISTAS - CLIENTES (2).pdf	(detalle)
GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03(1).pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03(1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10180137	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA	13/05/2025 8:46:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	48.445.792,5
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	48.445.792,5

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8525	CDP	No se ha iniciado		48.445.792,5 COP	36-02-00-017- 911210	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	96125	Presupuestal	-	No se ha	48.445.792,5	21.235.592,5	-	-	SIIF	Detalle Editar

(CDP)	iniciado	COP	COP

Saldo de compromisos CDP 48.445.792,5 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 48.445.792,5 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20085256	Modificar unilateralmente el contrato	2/09/2025 2:23 PM *(UTC -5 horas)*	4/09/2025 12:21 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Manizales, 16 de mayo de 2025

	Designación de Supervisor a LAURA PATRICIA BERMEO ESCOBAR Cargo: Funcionario Instructor CFC
PARA	ESTEBAN ALEJANDRO PUERTA MEJÍA Apoyo a la supervisión administrativa JAEL CRISTINA CACERES SALINAS Apoyo a la supervisión- Profesional HYSI BYRON AMAYA LONDOÑO Apoyo a la supervisión Ambiental y Energética
DE	CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA Subdirector (E) CFC
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.7863216	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A. NIT: 900273686-8	17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO-SENA REGIONAL CALDAS.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8039198&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (E) Centro para la Formación Cafetera

Elaboró: Ximena Anduquia Gonzalez – Abogada Contratación CFC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – MODIFICACIÓN: ADICION PRESUPUESTAL
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7863216 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7863216 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/05/2025 - Trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
OBJETO	17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO- SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.
CC o NIT	900273686-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	19/05/2025 - Diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 19/05/2025 hasta el 31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.297.195,00)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025 – Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.297.195,00)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19/05/2025 hasta el 29/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar el bono en almacenes de cadena que tengan cobertura en Manizales, Caldas, y que permita cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.
2. Para la redención del Bono solicitar a los trabajadores oficiales presentar el documento de identidad	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.
3. Entregar productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.
4. Mantener la vigencia de los bonos durante la vigencia 2025 a partir del recibo a satisfacción.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.
5. Si la compra es mayor al valor del bono, facturar a el Trabajador Oficial el excedente de la compra y permitir cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.
6. El bono NO se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.
7. Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.

	promociones que mencionen únicamente mediante un medio de pago especifico.		
8.	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.	No aplica dentro del alcance del presente informe, el cual corresponde a una modificación.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se confirma el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, entre otras, conforme al formato GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/06/2025	FEM21358	$ 19.844.525,00	$ 19.844.525,00	$ 12.452.670,00	61.44 %

CDP No: 5825 de 2025 - **RP No:** 96125 de 2025

Link del proceso - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39039584&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, se acredita que **COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A., identificada con NIT 900273686-8**, ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensiones), así como con los aportes parafiscales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente solicitud de adición presupuestal se fundamenta en que el monto inicialmente apropiado no resulta suficiente para garantizar en su totalidad el suministro de bonos canjeables por productos de la canasta familiar, destinados a cubrir el auxilio de alimentación (almuerzo) de los trabajadores oficiales de la Regional Caldas durante la vigencia 2025.

En este sentido, la adición solicitada se orienta a asegurar el cumplimiento integral de lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, dando continuidad a las obligaciones de la entidad frente a sus trabajadores y garantizando el reconocimiento efectivo de este beneficio convencional, en armonía con los principios de legalidad, continuidad del servicio y protección de los derechos laborales.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	M-100264217		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/05/2025	30/04/2025	3.229.719,50
Calidad del servicio	13/05/2025	31/12/2026	3.229.719,50

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 1-00532 del 24 de febrero de 2025, la Resolución No. 1-01036 del 09 de abril de 2025 y la Resolución No. 1-02278 del 28 de julio de 2025, mediante las cuales se efectuaron adiciones al recurso inicialmente asignado para la contratación de bonos canjeables destinados a los trabajadores oficiales, se precisa señalar que el valor adjudicado en el proceso inicial no resulta suficiente para atender en su totalidad la obligación adquirida en virtud de lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con el SENA – Regional Caldas.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral de dicha obligación convencional, se requiere adicionar al contrato en referencia la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($16,148,597.50), en estricto apego a la normatividad que regula la contratación estatal, particularmente lo dispuesto en relación con el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato No. **CO1.PCCNTR.7863216 de 2025** la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($16,148,597.50)** M/CTE IVA INCLUIDO.

Modificar el valor total del contrato el cual será de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS** (**$ 48.445.792,50) M/CTE.**

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la necesidad de solicitar la adición del mismo, teniendo en cuenta que se tiene el respaldo presupuestal requerido, conforme a la asignación de recursos aprobada para la presente vigencia.

La adición solicitada obedece a la necesidad institucional de garantizar el cubrimiento de los bonos destinados a los trabajadores oficiales del Centro, obligación que se enmarca dentro de los compromisos adquiridos por la entidad en virtud de la normatividad vigente. En consecuencia, la adición resulta indispensable para dar cumplimiento integral al objeto contractual y asegurar la satisfacción de los fines estatales que motivaron su celebración.

De esta manera, la solicitud se encuentra debidamente soportada en los principios de eficacia, eficiencia y continuidad en la gestión contractual, así como en el deber de salvaguardar los derechos de los trabajadores oficiales y de prevenir riesgos jurídicos y administrativos derivados de un eventual incumplimiento., autorizo la modificación anteriormente descrita.

7. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 29 de agosto de 2025.

Laura P Bermeo E.

LAURA PATRICIA BERMEO ESCOBAR
Supervisor del contrato

Elaboró: Ximena Anduquia Gonzalez – Abogada CFC

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7863216 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA – SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7863216 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/05/2025 - Trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
OBJETO	17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO- SENA REGIONAL CALDAS.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.
CC o NIT	900.273.686-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Manizales, Caldas
FECHA DE INICIO	16/05/2025 - Dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	240 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.297.195,00 - TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025 - Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
ADICIÓN NRO. 1	$ 16.148.597,50 - DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.445.792,50 - CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del presente contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta

	de cobro, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15/10/2025 hasta el 14/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	M-100264217		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/05/2025	30/04/2026	$ 3.229.719,50
Calidad del servicio	13/05/2025	31/12/2026	$ 3.229.719,50

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	M-100264217		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	11/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/08/2025	30/04/2026	$ 4.844.579,20
Calidad del servicio	29/08/2025	31/12/2026	$ 4.844.579,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar el bono en almacenes de cadena que tengan cobertura en Manizales, Caldas, y que permita cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención.	Cargar en la plataforma virtual de Mercaldas el valor total de los bonos a cada trabajador oficial, correspondiente al mes de octubre de 2025.	Listado de los colaboradores beneficiarios visible en la plataforma virtual de Mercaldas.
2. Para la redención del Bono solicitar a los trabajadores oficiales presentar el documento de identidad.	Cargar en la plataforma virtual de Mercaldas la información personal de cada trabajador oficial.	Informe de consumos generado en la plataforma virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.
3. Entregar productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado.	Revisar el listado de productos incluidos y/o excluidos en el contrato para su redención.	Listado de productos definidos en el contrato.
4. Mantener la vigencia de los bonos durante la vigencia 2025 a partir del recibo a satisfacción	Verificar que los bonos tengan vigencia durante al año 2025.	Fechas de vigencia definidas en el contrato.
5. Si la compra es mayor al valor del bono, facturar a el Trabajador Oficial el excedente de la compra y permitir cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).	Revisar las condiciones establecidas en el contrato.	Informe de consumos generado en la plataforma virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.
6. El bono NO se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos,	Revisar el listado de productos incluidos y/o	Informe de consumos generado en la plataforma

juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.	excluidos en el contrato para su redención.	virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.
7. Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen únicamente mediante un medio de pago especifico.	Revisar las condiciones establecidas en el contrato.	Informe de consumos generado en la plataforma virtual de Mercaldas por parte cada trabajador oficial.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/06/2025	FEM-21358	$ 19.844.525,00	$ 19.844.525,00	$ 28.601.267,50	40.96 %
15/08/2025	FEM-21535	$ 3.829.250,00	$ 23.673.775,00	$ 24.772.017,50	48.86 %
15/08/2025	FEM-21892	$ 3.536.425,00	$ 27.210.200,00	$ 21.235.592,50	56.16 %
12/09/2025	FEM-22215	$ 3.739.150,00	$ 30.949.350,00	$ 17.496.442,50	63.88 %
14/10/2025	FEM-22625	$ 4.212.175,00	$ 35.161.525,00	$ 13.284.267,50	72.57 %
14/11/2025	**FEM-23064**	**$ 4.730.250,00**	**$ 39.891.775,00**	**$ 8.554.017,50**	**82.34 %**

CDP No: 8525 de 2025

RP No: 96125 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA:

RUBRO	PROGRAMA	VALOR DEL RUBRO	SALDO ANTERIOR DEL RUBRO	VALOR A AFECTAR – INFORME DE SUPERVISIÓN 5	NUEVO SALDO DEL RUBRO
911210 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.	$ 48.445.792,50	$ 13.284.267,50	$ 4.730.250,00	$ 8.554.017,50

CÓDIGO PCI DE FACTURA
#$36-02-00-017-911210; CO1.PCCNTR.7863216; lpbermeo@sena.edu.co #$

Link del proceso - SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39039584&isFromPublicArea=True&isModal=False

OBJETO: 17_9112_327 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO-SENA REGIONAL CALDAS.

Rubro: 911210 - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - **PROPIOS**
RC: 21
Factura: FEM-23064

Valor del rubro: $ 48.445.792,50
Saldo anterior del rubro: $ 13.284.267,50
Valor a afectar del rubro: $ 4.730.250,00
Nuevo saldo del rubro: $ 8.554.017,50

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida por el Revisor Fiscal, se informa que COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A., identificada con NIT No. 900.273.686-8, se encuentra al día y ha cumplido con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo aportes a salud, pensión y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior corresponde a los últimos seis (6) meses.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN – INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 5:

Listado de los beneficiarios de los bonos con los respectivos saldos

Año: 2025 -- Mes: 11

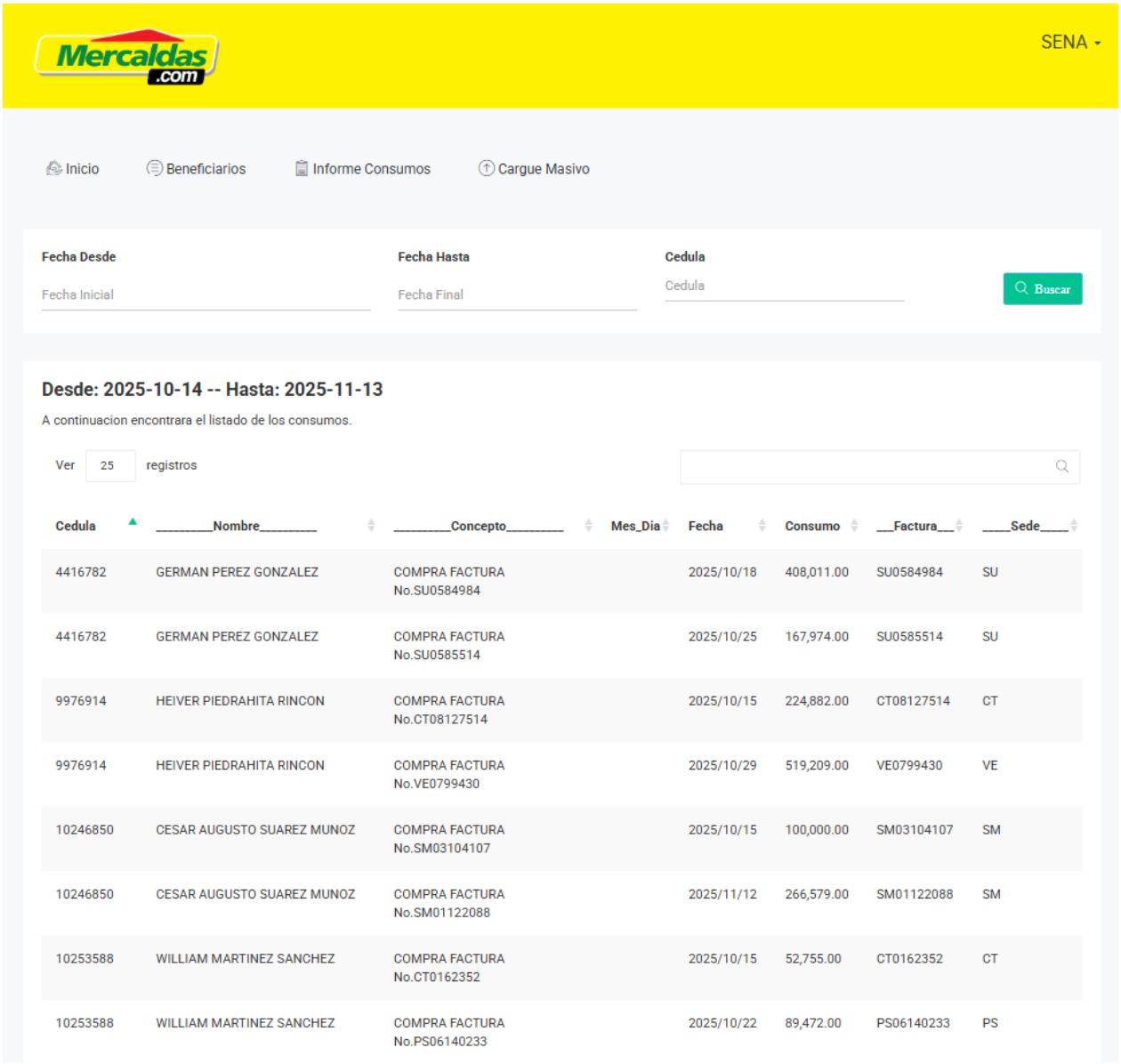
Total Cupo de la empresa: 32,297,195.00
Cupo Utilizado: $ 39,891,775.00
Cupo Disponible: 5,207,082.00

A continuacion encontrar el listado de los colaboradores beneficiarios.

Ver 25 registros

Cedula	Nombre	Mes_Dia	Password	Cupo Mes	Saldo Acumulado	Activo	Borrar	Actualizar	Detalle
4416782	GERMAN PEREZ GONZALEZ	202506	6782	495,550.00	777,637.00	S			
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	202506	6914	495,550.00	544,447.00	S			
10246712	JORGE EDUARDO GARCIA	202510	6712	0.00	0.00	N			
10246850	CESAR AUGUSTO SUAREZ MUNOZ	202506	6850	292,825.00	300,158.00	S			
10253588	WILLIAM MARTINEZ SANCHEZ	202506	3588	450,500.00	450,500.00	S			
10271008	JAIME ANCIZAR GUTIERREZ RIVERA	202506	1008	360,400.00	387,484.00	S			
15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	202506	1370	270,300.00	305,678.00	S			
75069664	FRANCISCO MAURICIO RAMIREZ VELASQUEZ	202506	9664	112,625.00	122,007.00	S			
75080644	MARTIN GERARDO ESCOBAR LOPEZ	202506	8644	427,975.00	441,051.00	S			
75089754	CARLOS ALBERTO CORREA FLOREZ	202506	9754	495,550.00	495,550.00	S			
75097461	WINSTON JAMES OROZCO GALLEGO	202507	7461	495,550.00	539,436.00	S			
75102791	HAROLD ANDRES TABARES HINCAPIE	202506	2791	450,500.00	450,513.00	S			
1060646854	JOHN FREDY CASTRILLON AGUIRRE	202510	6854	382,925.00	392,621.00	S			

Informe de consumos realizados por los trabajadores



Cedula	_____Nombre_____	_____Concepto_____	Mes_Dia	Fecha	Consumo	___Factura___	____Sede____
4416782	GERMAN PEREZ GONZALEZ	COMPRA FACTURA No.SU0584984		2025/10/18	408,011.00	SU0584984	SU
4416782	GERMAN PEREZ GONZALEZ	COMPRA FACTURA No.SU0585514		2025/10/25	167,974.00	SU0585514	SU
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	COMPRA FACTURA No.CT08127514		2025/10/15	224,882.00	CT08127514	CT
9976914	HEIVER PIEDRAHITA RINCON	COMPRA FACTURA No.VE0799430		2025/10/29	519,209.00	VE0799430	VE
10246850	CESAR AUGUSTO SUAREZ MUNOZ	COMPRA FACTURA No.SM03104107		2025/10/15	100,000.00	SM03104107	SM
10246850	CESAR AUGUSTO SUAREZ MUNOZ	COMPRA FACTURA No.SM01122088		2025/11/12	266,579.00	SM01122088	SM
10253588	WILLIAM MARTINEZ SANCHEZ	COMPRA FACTURA No.CT0162352		2025/10/15	52,755.00	CT0162352	CT
10253588	WILLIAM MARTINEZ SANCHEZ	COMPRA FACTURA No.PS06140233		2025/10/22	89,472.00	PS06140233	PS

10253588	WILLIAM MARTINEZ SANCHEZ	COMPRA FACTURA No.PC0320811	2025/11/12	31,330.00	PC0320811	PC
15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	COMPRA FACTURA No.EN02134053	2025/10/17	129,485.00	EN02134053	EN
15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	COMPRA FACTURA No.EN01128868	2025/10/22	98,853.00	EN01128868	EN
15931370	HEBER ARMANDO RIOS VILLADA	COMPRA FACTURA No.EN0389836	2025/10/22	23,200.00	EN0389836	EN
75069664	FRANCISCO MAURICIO RAMIREZ VELASQUEZ	COMPRA FACTURA No.CT06114857	2025/10/19	80,831.00	CT06114857	CT
75080644	MARTIN GERARDO ESCOBAR LOPEZ	COMPRA FACTURA No.DR0451092	2025/10/26	91,700.00	DR0451092	DR
75080644	MARTIN GERARDO ESCOBAR LOPEZ	COMPRA FACTURA No.DR0153827	2025/11/02	192,758.00	DR0153827	DR
75080644	MARTIN GERARDO ESCOBAR LOPEZ	COMPRA FACTURA No.VE06166974	2025/11/07	108,582.00	VE06166974	VE
75089754	CARLOS ALBERTO CORREA FLOREZ	COMPRA FACTURA No.DR0380375	2025/10/26	405,450.00	DR0380375	DR
75102791	HAROLD ANDRES TABARES HINCAPIE	COMPRA FACTURA No.PE0677110	2025/11/12	387,576.00	PE0677110	PE
1060646854	JOHN FREDY CASTRILLON AGUIRRE	COMPRA FACTURA No.EN02140684	2025/11/12	392,600.00	EN02140684	EN

Viendo 1 a 19 de 19 registros

1

Exportar

Listado de productos incluidos y/o excluidos en el contrato para su redención

ITEM	BONO REDIMIBLE	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CADA BONO REDIMIBLE POR VALOR DIARIO DE $**22.525**. EL VALOR DEL BONO NO PODRÁ SER INFERIOR NI SUPERIOR AL AQUÍ ESTABLECIDO	BONO CANJEABLE POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR (no se podrá redimir en los siguientes productos: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.)	UND	1

El listado adjunto es un referente, así mismo el bono se remide en cualquier producto de la sección de alimentos de la Canasta Familiar que el trabajador oficial requiera.

	PROTEINAS	CARNES Y SALSAMENTARIAS	CARNES
			MORTADELA
			SALCHICHA
		LACTEOS Y HUEVOS	LECHE
			HUEVOS
	ABARROTES	ENLATADOS Y ENVASADOS	ACEITE
			ATUN
		ARROCES Y GRANOS	ARROZ
			LENTEJA
			GARBANZO
			ZARAGOZA
		EMPACADOS	AZUCAR
			CAFÉ
			SAL
			AVENA HOJUELAS
			PASTAS
			HARINA DE MAIZ
			HARINA DE TRIGO
			CHOCOLATE BARRA
			PANELA
			PAN
	FRUTAS Y VERDURAS	VERDURAS	CEBOLLA
			TOMATE
			PLATANO
			PAPA

B. El bono **NO** se podrá redimir en los siguientes productos: licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.

Vigencia y condiciones de los bonos establecidas en el contrato.

NOTA 3: Los bonos deberán ser entregados por el contratista de manera mensual por cada trabajador oficial, su cálculo obedece al valor cotizado de los almuerzos que deben suministrase correspondiente al 85% del valor de cada producto que resultó del estudio del mercado.

A. El bono solo será redimible en almacenes de cadena que tengan cobertura en Manizales, Caldas y que permita cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención.
B. Para la redención del Bono los Trabajadores Oficiales deberán presentar el documento de identidad. Adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados en dicho listado.
C. Los bonos pueden ser virtuales o físicos, los cuales deberán indicar toda la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha de vigencia del bono. Para el caso de los virtuales, solo podrá ser redimido con el documento de identidad del beneficiario.
D. Deberá asegurarse que la redención de los bonos solo será redimida para los productos del listado, en las cantidades que elija el beneficiario.
E. La vigencia del bono debe ser durante la vigencia 2025 a partir del recibo a satisfacción
F. Si la compra es mayor al valor del bono, el Trabajador Oficial asumirá el excedente de la compra en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).
G. Con la redención se deberá consumir el valor total del mismo.
H. Para el caso de los bonos virtuales, el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará entrega virtual de los bonos y la forma de redención en cada almacén de cadena propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica
I. Para el caso de los bonos físicos el proponente deberá especificar en su propuesta la logística en la que hará la entrega física y la forma de redención en cada almacén de cadena propuesto, la cual será un anexo esencial con la propuesta económica
J. El bono **NO** se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, Sim o Gift Card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.
K. Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen únicamente mediante un medio de pago específico.

<u>El servicio registrado en la factura FEM-23064 fue prestado en la ciudad de Manizales, Caldas.</u>

Para constancia se firma el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Laura P Bermeo E.

LAURA PATRICIA BERMEO ESCOBAR
Supervisor del contrato

Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista Apoyo a la Supervisión Administrativa CFC